

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña ISABEL VILLALOBOS VILCHES, representada por el Procurador señor García Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 870/1988.-1.231-E.

Por doña MARIA ANTONIA MORENO MONTOYO, representada por el Procurador señor García Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 873/1988.-1.232-E.

Por doña INMACULADA PORTERO FRIAS, representada por el Procurador señor García Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 876/1988.-1.230-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Secretario, Seoane Rodrigo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS RUFO GONZALEZ, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 10-8-1985, sobre reclamación de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 26/1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Secretario, Seoane Rodrigo.-1.713-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, representada por el Procurador señor Araque Almedros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-11-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; recurso al que ha correspondido el número 35/1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Secretario, Seoane Rodrigo.-1.715-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Empresa ALVAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de indemnización por los daños producidos a la Empresa recurrente por el sistema establecido en el artículo 168 del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas de 12-6-1985, en cuanto reduce siete años, con posterior eliminación la importación de cupos libres del pago de derechos arancelarios y compensatorios de capturas realizadas; pleito al que ha correspondido el número general 300/1988 y el 101 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Secretario.-1.095-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS FERNANDEZ SOLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27-5-1987 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra del mismo centro de 25-2-1987 por la que se aprobaba a su favor nuevo señalamiento de haber pasivo por incremento de trienios como consecuencia de los servicios prestados a la Administración del Estado con posterioridad a su retiro en las Fuerzas de la Guardia Civil; pleito al que le ha correspondido el número 1.025/1987.-1.572-E.

Por ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la disposición adicional primera de la Orden de 20-7-1987, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 1.074/1987 y el 358 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.573-E.

Por don JUAN RAMON VICIANA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-4-1987 por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra el Real Decreto de 21 de febrero, de incompatibilidades del personal militar de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1.087/1987 y el 362 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.574-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por COFRADIA DE PESCADORES DE SAN TELMO de Arenys de Mar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación contra el artículo 2.º de la Orden de 29 de abril de 1987 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cuanto rectifica el contenido de los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 27 de abril de 1983; pleito al que han correspondido el número general 924/1987 y el 308 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.580-E.

Por ASOCIACION DE SALAS DE FIESTAS, FOLKLORE Y VARIEDADES DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución dictada el día 19-6-1987 por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 1.018/1987 y el 340 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.579-E.

Por don FRANCISCO GUEVARA BENITEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Consejo de Ministros de 3-4-1987 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Real Decreto 517/1986, de 21 de febrero; pleito al que han correspondido el número general 1.283/1987 y el 428 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.578-E.

Por don MAGDALENO PLAZA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del recurso de reposición contra la Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4-8-1987 que aprobó en favor del recurrente un

señalamiento de haberes pasivos por incremento de trienios; pleito al que le ha correspondido el número 1.590/1987.-1.577-E.

Por don JOSE HIJANO CLAVERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de la pensión de retiro solicitada ante el Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-7-1987; pleito al que le ha correspondido el número 1.594/1987.-1.576-E.

Por don RAMON FERRER PUIGNERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de los atrasos respectivos de su haber pasivo desde la fecha de su retiro forzoso según Orden 526/1973, de 24 de julio, en Resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar de 14-7-1987; pleito al que le ha correspondido el número 1.613/1987.-1.575-E.

Por doña CARMEN GARCIA GUERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Subdirector general de Costes de Personal y Pensiones Militares de 2-11-1988 que desestimó el recurso de reposición contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6-4-1988, que fijó la fecha de arranque de la pensión el 1-1-1983; pleito al que le ha correspondido el número 602/1988.-1.581-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1989.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Secretario, Estrada Pérez.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO CLARO CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, y concretamente los artículos 74.2, 73.1 y los requisitos 1.º y 3.º del artículo 71, pleito al que han correspondido el número general 9/1989 y el 3 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1989.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Secretario, Estrada Pérez.-1.582-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.731.-Doña CARMEN BEATRIZ ROBLEDANO SAN ISIDRO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-377-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.561.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-11-1988, sobre régimen de declaración consolidada en el Impuesto de Sociedades.-1.526-E.

203.563.-AGRUPACION DE ARTESANOS BODEGUEROS DE RIOJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-11-1988, sobre reconocimiento como asociación de exportadores.-1.525-E.

203.565.-ALMACENES PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 27-10-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.523-E.

203.567.-HARINERA VILA-FRANQUINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-11-1988, sobre devolución de fianza.-1.524-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.267.-Doña MARIA DOLORES CONRADI DE LA COVA y otros contra resolución del TEAC de fecha 29-4-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.530-E.

203.569.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1.515, «LAS CELADAS», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-10-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.527-E.

203.571.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1.454, «EL CAMPILLO», contra resolución del TEAC de fecha 28-10-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.529-E.

203.573.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1.515, «LAS CELADAS», contra resolución del TEAC de fecha 28-10-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.528-E.

203.575.-COMPANIA ANONIMA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-11-1988, sobre sanción.-1.531-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.510.-Don AUGUSTO BURGUEÑO CELA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por tiempo de cinco meses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1989.-El Secretario.-1.442-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.351.-Doña LUCIA DE ESTEBAN JODAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de reconocimiento de funcionaria de carrera del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología desde el 30-7-1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Secretario.-1.443-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.530.-Don PEDRO MARIA DE LA PEÑA GALLANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico Especialista en Psiquiatría.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Secretario.-1.444-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.540.-Doña YOLANDA FILELLA ARIETE y don JOAQUIN HERNANDEZ APARISI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médicos Especialistas en Anestesia y Reanimación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Secretario.-1.772-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.476.-PIRELLI NEUMATICOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre denegación de certificados de excepción.-1.774-E.

57.560.-CORVIAM, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución del contrato de obra de construcción y reformado adicional de un Colegio de 16 unidades en el polígono 7 de Zaragoza.-1.776-E.

57.556.-Don ALFONSO RAYO CALDERON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-1.775-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.557.-Don JULIAN SANCHEZ CASELLES contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-2-1988, sobre declaración que el fallecimiento de don Francisco Sánchez Ortega no se produjo en las circunstancias y condiciones necesarias para ser considerado como en acto de servicio.-1.779-E.

57.558.-Don ALBERTO TORRES PEREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-7-1988, sobre convocatoria del concurso para la provisión de puestos de trabajo y vacantes en los servicios del Instituto Nacional de la Salud.-1.777-E.

57.559.-Don LUIS MAQUEDA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-5-1988, sobre denegación a continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.-1.778-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.561.-Don ANTONIO OCHOA VIDORRETA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de pago de cantidad para financiar gastos de zona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1989.-El Secretario.-1.780-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.564.-ASOCIACION PROFESIONAL DE INSPECTORES DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para provisión de determinados puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Secretario.-1.781-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.567.-Don PABLO PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-6-1988, sobre resarcimiento de perjuicios por lesiones sufridas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1989.-El Secretario.-1.782-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICENTE DE LA CONCEPCION GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.659/1986, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reingreso al servicio efectivo en el Cuerpo Administrativo del Servicio Nacional de Productos Agrarios.-1.162-E.

Que por «PASCUALINI, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.807/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre no concesión de la marca nacional 1.085.031.-1.163-E.

Que por «BANCO DE BILBAO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.823/1988, contra

Ministerio del Interior, sobre incumplimiento de las medidas de seguridad.-1.164-E.

Que por doña MARIA ANGELES GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.825/1988, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de valoración en las pruebas selectivas.-1.165-E.

Que por don FLORENCIO ORGAZ SERRANOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.827/1988, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, sobre inclusión en lista de admitidos, subescala Secretaría Intervención.-1.166-E.

Que por COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE SEGOVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.833/1988, contra Diputación Provincial de Segovia, Secretaría General, sobre selección y contratación temporal, en régimen laboral, de un coordinador de programas de servicios sociales y dos animadores sociocomunitarios del área de Bienestar Social.-1.204-E.

Que por don FERNANDO DE LA PLAZA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.839/1988, contra Ministerio del Interior, sobre denegación a ser retribuido de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 16-6-1983, de la Secretaría General del Presupuesto y Gasto Público.-1.167-E.

Que por doña PILAR TORRES BEDOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.853/1988, contra Ministerio del Interior, sobre denegación a ser retribuida de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 16-6-1983, de la Secretaría General del Presupuesto y Gasto Público.-1.168-E.

Que por don JUAN CARLOS AGUILERA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.855/1988, contra Ministerio del Interior, sobre denegación a ser retribuido de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 16-6-1983, de la Secretaría General del Presupuesto y Gasto Público.-1.169-E.

Que por don ANTONIO GIRON AGUADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.857/1988, contra Ministerio del Interior, sobre denegación a ser retribuido de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 16-6-1983, de la Secretaría General del Presupuesto y Gasto Público.-1.170-E.

Que por doña MARIA JOSE LOZANO ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.883/1988, contra Dirección General de la Policía, sobre concesión de pensión extraordinaria de viudedad.-1.171-E.

Que por don VICTORIANO ALBILLOS BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.895/1988, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre adjudicación de puestos de trabajo vacantes.-1.172-E.

Que por «JIMMISS, SOCIEDAD ANONIMA» y «FABRIMALIA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.899/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre inscripción de la marca 1.117.904, «Little Kiss».-1.173-E.

Que por doña RITA HIRO BALANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.901/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.101.955, para productos de la clase 14, denominado «Euro-rient».-1.174-E.

Que por «AKTIEBOLAGET ASTRA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.903/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 494.654, «Synerg».-1.175-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE EMPLEADOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.909/1988, contra Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos, sobre fijación de los trienios consolidados a los Diplomados contables según el grado e índice de proporcionalidad de los Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio.-1.177-E.

Que por don FERNANDO SANCHEZ LOZOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1.911/1988, contra Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de servicios.-1.176-E.

Que por don JOSE ANTONIO GRILLE VILACOBRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.915/1988, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre revisión de lista de aprobados, hecha pública por el órgano calificador que juzgó las pruebas selectivas de personal laboral del INSERSO.-1.178-E.

Que por don VICENTE JESUS RODRIGUEZ PEDRAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.917/1986, contra Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono incentivo obligado por rendimiento medio.-1.180-E.

Que por UNION SINDICAL DE MADRID-REGION DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.941/1988, contra Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, contra la Orden 644/1988, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer en régimen de turno libre cuatro plazas de Técnicos de Laboratorio especialista en Inmunología, con carácter laboral y adscritas al Hospital de La Princesa.-1.179-E.

Que por «L'OREAL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.967/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación en España de la marca 494.549, «Nutricolor», en la clase tercera del nomenclátor internacional.-1.182-E.

Que por «EDICIONES PRIMERA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.969/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.095.198, «El Periódico».-1.183-E.

Que por «INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.971/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.074.805, «Mujer siete días», a la Empresa «Ediciones Zeta».-1.184-E.

Que por «DR. KARL THOMAE GMBH» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.973/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.105.490 (S), «Corsantini».-1.185-E.

Que por don JOSE MANUEL COTO ROCES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.981/1988, contra Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre no inclusión en la relación de aprobados.-1.186-E.

Que por don JOSE LUIS VALVERDE SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.983/1988, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Personal, sobre petición de que se incluyan en la Escala del Cuerpo Administrativo del INP.-1.205-E.

Que por don GONZALO BILBAO GONZALEZ DE ALEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.001/1988, contra Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre aplicación de baremos en cierta convocatoria.-1.187-E.

Que por doña PATROCINIO GOMEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.009/1988, contra Ayuntamiento de Talavera de la Reina, contra Decreto de esta Alcaldía, de fecha 26-4-1988.-1.188-E.

Que por don FELIX ARJONA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.011/1988, contra Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de retribuciones en relación con las percibidas por los funcionarios de su Escala.-1.189-E.

Que por don LUIS PAEZ BALSEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.051/1986, contra Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono incentivo obligado por rendimiento medio.-1.181-E.

Que por «BODEGAS ALVESAS, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.337/1988, contra

Registro de la Propiedad Industrial, concesión de la solicitud de marca 1.127.976/1, «Solar de Alarcos».-1.190-E.

Que por don JACINTO ISABEL GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.351/1988, contra Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cese como contratado administrativo.-1.191-E.

Que por doña MARGARITA BARRIO MOZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.355/1988, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre anulación de actuaciones en oposición para el ingreso de los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado.-1.192-E.

Que por doña MARIA JOSE CRESPO VALERO y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.357/1988, contra Universidad Complutense, sobre concurso para la provisión de una plaza de Ayudante en el Departamento de Geografía Humana.-1.193-E.

Que por don FRANCISCO LAZARO TORRES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.361/1988, contra Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sobre solicitud de integración de la Subescala Administrativa de la Administración General del Ayuntamiento.-1.194-E.

Que por don GERARDO PRIETO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.471/1988, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas de ingreso al Cuerpo de Estadísticos Facultativos.-1.195-E.

Que por don ROBERTO NUEVO FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.491/1988, contra Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento de iguales retribuciones a partir de 1-1-1987.-1.196-E.

Que por don ENRIQUE BERNAT FONTILLADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.495/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.136.225, denominada «Doly y Chupla».-1.197-E.

Que por don ENRIQUE BERNAT FONTILLADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.497/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.127.319, denominada «Chup-Ene».-1.198-E.

Que por «BRITISH TELECOMMUNICATIONS, PLC.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.517/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.116.423 (9), «British Telecom».-1.200-E.

Que por CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.519/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.025.053, «CAB», por parecerse a las marcas 421.617, 257.024.-1.199-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN BERGASA SAIZ VICUÑA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.523/1988, contra Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud, sobre reconocimiento y abono a los recurrentes de las cantidades correspondientes por las diferencias existentes en el devengo del complemento retributivo denominado «Premios de Constancia».-1.201-E.

Que por don EULOGIO NAVALPOTRO SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.541/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación en clase 42, de la marca nacional 1.131.038, «Bier's».

Que por don ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.543/1988, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre convocatoria de oposición para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, por turno restringido de funcionarios.-1.203-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA CORUÑA

Edictos

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio ejecutivo número 68/1988, a instancia de Emilio Tapia Dafonte, contra «Butindustria, Sociedad Limitada», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Derecho de traspaso del bajo comercial, sito en calle Magistrado M. Artime, sin número. Tasado en 6.500.000 pesetas.
2. Vehículo «Mercedes 406-D», matrícula C-5765-T. Tasado en 450.000 pesetas.
3. Vehículo «Leyland Serpa», matrícula C-0798-I. Tasado en 30.000 pesetas.

El adjudicatario, salvo que sea el propietario, adquiere la obligación de continuar ejerciendo el negocio de la misma clase, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, quedando en suspenso la adjudicación o aprobación del remate durante el plazo de treinta días, en que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 13 de marzo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

- a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.
- b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.
- d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Magistrado Manuel Artime, sin número, La Coruña.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 4 de abril, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de abril, a las doce horas.

Dado en La Coruña, 17 de enero de 1989.-El Magistrado, Antonio González Nieto.-El Secretario, 739-A.

★

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 se siguen autos de juicio número 960/1985, a instancia de Santiago López Casamans y otros, contra José E. Lloret C. Herrera, y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Local, destinado a usos comerciales, situado en planta baja, semisótano; con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

2. Local, destinado a usos comerciales, situado en planta semisótano; con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Tasado en 1.900.000 pesetas.

3. Local, destinado a usos comerciales, situado en planta baja semisótano; con una superficie de 122 metros cuadrados. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

4. Local, destinado a usos comerciales, situado en planta baja; de una superficie de 75 metros cuadrados. Tasado en 1.900.000 pesetas.

5. Local, destinado a usos comerciales, situado en planta semisótano; con una superficie de 120 metros cuadrados. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 3 de abril, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la compañía de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 24 de abril, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 27 de enero de 1989.—El Magistrado, Antonio González Nieto.—El Secretario.—738-A.

LEON

Edictos

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 112/1986, dimanante de los autos 292/1987, seguidos a instancia de Ignacio Jesús García Álvarez, contra Comunidad Hereditaria de Miguel Cíezar Esgaño, por un importe de 1.508.908 pesetas, en concepto de principal, más la de 90.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la mitad indivisa del bien que a continuación se cita, y cuyo valor es el siguiente:

Finca al sitio de la Granja, en término de León, con una superficie de 2.920 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existe construida una nave de 480 metros cuadrados; otro edificio para oficina y casa de guarda, planta baja y dos más, con 400 metros cuadrados, y un tendejón de fundición de 470 metros cuadrados. Valorada en 41.940.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Calvo Sotelo, número 3; en primera subasta, el día 2 de mayo; en segunda subasta, el día 30 de mayo, y en tercera subasta, el día 4 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar en la subasta, previéndolos, además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en edictos por el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario.—740-A.



Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 101/1986, dimanante de los autos 1.531/1985, seguidos a instancia de Zacarías Fernández Cardo, contra Florentina Rodríguez Verduras y otros, sobre salarios, por un importe de 312.786 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la mitad indivisa del bien que a continuación se cita, y cuyo valor es el siguiente:

Monte taller llamado de Valderrodezn, sito en término de Lugañ, León, de cabida de unas 469 hectáreas 80 centiáreas, y que linda: A oriente y norte, término del pueblo; mediodía, término y monte de Cerezales, y poniente, con el río, con casa vivienda, cuadras y aprisco; valorada en 156.414.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 2 de mayo; en segunda subasta, el día 30 de mayo; en tercera subasta, el día 4 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolos, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en edictos por el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia, en el Ayuntamiento de Vegaquemada y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario.—741-A.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado-Juez de lo Social número 9 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 30.864/1987, ejecución número 107/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Aniceto Albuixech Boils, contra la Empresa «Viajes y Transportes, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Camión «DAF», matrícula V-8635-CB, 8.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 3 de marzo, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 10 de marzo, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de abril, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Trabajadores, sin número, en el polígono «Horno de Alcedo», Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia, a 20 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis de la Rúa Moreno.-El Secretario.-742-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 553/1988, ejecución número 144/1988, a instancia de María Cristina Campos García y otros, contra «Kleps, Sociedad Anónima. Aplicaciones del Etiquetaje», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Que dada la extensión y prolijidad de los bienes objeto de subasta, no se relacionan los bienes en el presente, quedando a disposición del público en los locales de esta Secretaría, sitos en Bilbao, plaza Bombero Echániz, sin número, planta cuarta.

Valorados en su totalidad en 12.995.562 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 3 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente 1.220-8, Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal de Autonomía.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o adminis-

tración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Bilbao, José María Escuzza, número 4, cuarto, a cargo de Pilar Ruiz Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de enero de 1989.-El Magistrado, Alejandro María Benito López.-El Secretario, Francisco Javier Nogales Romero.-743-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1987, se siguen autos de menor cuantía a instancias de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra «Industrial Construcciones Almerienses, Sociedad Cooperativa Limitada», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de abril de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Urbana. Casa a la izquierda de la calle Redonda, señalada con el número 7, manzana 5, en el término de Almería. Ocupa una superficie de 84,50 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrita al libro 449, tomo 1.101, folio 195, de Almería, finca número 17.930.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de vivienda tipo A, sita en la sexta planta alta, zona de 10 plantas, con acceso por el portal número 1, señalada con el número 12 de los elementos del edificio, denominado hoy «San Pedro», de 10 plantas en una zona y en otra de seis, sin número, en la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, de esta ciudad.

Tiene una superficie construida de 102,5 metros cuadrados, y útil de 82,59 metros cuadrados. Lleva como anexo de uso y disfrute de la zona de aparcamientos, señalada con el número 11, ubicada en la zona libre del edificio en su parte posterior y con acceso por el paso existente en el lindero oeste de la planta baja de dicho edificio. Su cuota de participación en los elementos generales es del 3,10 por 100, y en los especiales de su zona, 5,24 por 100. Inscrita al libro 249, tomo 844, folio 143, finca número 9.712.

Valoro la mitad indivisa en 1.750.000 pesetas.

Urbana. Casa de dos plantas en el paraje de Piedras Redondas, término de Almería, segunda fase, calle tercera, paralela a la de la Sierra de Fondón, compuesta de una vivienda unifamiliar de renta limitada, subvención nada, tipo A, señalada con el número 34 de la calle. El solar ocupa una superficie de 48,60 metros cuadrados, de los cuales 35,10 metros están edificados, y el resto, de 13,50 metros, forman un patio descubierto a las espaldas. Las totales superficies en las dos plantas son: Construidas, 70,20 metros cuadrados, y útiles, de 59,80 metros cuadrados. Linda: Norte, casa 36; levante, 39 de la calle B; sur, casa 32, y poniente, por donde tiene su entrada, la calle de su situación. Inscrita al libro 805, tomo 1.522, folio 217, finca número 32.955.

Valoro esta finca en 1.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo E, sita en la planta tercera alta y señalada con el número 14 de los elementos independientes del edificio de seis plantas, y sótano, sito en una calle particular sin nombre, perpendicular a la de Pedro Jover y paralela a la de Santa Cruz, en la que también tiene fachada, de esta ciudad. La superficie construida es de 102,70 metros cuadrados, y útil, de 84,26 metros cuadrados. Inscrita al libro 805, tomo 1.522, folio 66, finca número 55.967.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-973-C.

AVILA

Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez de Instrucción número 1 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en ejecutoria que se sigue en este Juzgado con número 10/1987, dimanante de procedimiento oral 139/1986, por cheque en descubierto contra Juan Fernando García Quijada, hijo de Ramón y Elisa, nacido en Robledo de Chavela, el 2 de julio de 1948, y vecino de El Tiemblo, con documento nacional de identidad 783.427, en ignorado paradero, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 1988 auto, por el que se le concede el beneficio de suspensión de condena conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de marzo de 1988, respecto a la pena de dieciséis días de arresto por impago de multa a que fue condenado en sentencia de 17 de noviembre de 1986, siendo dicha suspensión por plazo de dos años. Asimismo, se le hacen las oportunas advertencias a tenor con lo dispuesto en los artículos 7, 10 y 14 de la mencionada Ley de Condena Condicional.

Dado en Avila a 25 de enero de 1989.-La Juez, María José Rodríguez Dupla.-El Secretario.-1.622-E.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 488/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tercera, a instancia del Procurador Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Oro Llorens y Miguel Figueras Vital, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, en dos lotes y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada, que más adelante se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 8, cuarto piso, el próximo día 7 de marzo de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana: 72. Piso primero, puerta sexta, en la primera planta alta de la vivienda del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Craywinckel, números 12-16. Tiene una superficie útil de 80,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 12, en el tomo 1.022, libro 14 de San Gervasio, 2. Finca número 601-N.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana: 43. Zona de aparcamiento número 43, en la planta sótano II del edificio en esta ciudad, con frente a la calle Craywinckel, números 12-16. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, en el libro 13, tomo 1.019, folio 153. Finca registral número 585-N. Tasada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-1.259-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.308/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia del Procurador Alfonso M. Flores Muxi, en representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Grau Fernández, don Julián García Jane, doña Encarnación Vera Cortés y don Antonio Bellver Romagosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, el próximo día 20 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará

una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Finca 36, vivienda puerta segunda del piso cuarto, tiene su entrada por la escalera número 48 del edificio sito en Barcelona, barriada de Sans, calle Caballero, números 44-48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.649, libro 795 de Sans, folio 11, finca número 38.784, inscripción primera. Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-424-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.149/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra don Domingo Noguera Pastor, en reclamación de la suma de 24.328.482 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de marzo de 1989; para la segunda, el día 27 de abril de 1989, y para la tercera, el día 26 de mayo de 1989, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Departamento número 33. Vivienda en planta ático, puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Rosellón, números 55 y 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 1.847, folio 68, finca número 3.949.

Valorada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-986-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad se sigue expediente de denuncia a instancia de don Pedro Corberó Trepal, sobre extravío de pagaré número 1/010117, a favor de don Pedro Corberó Trepal, por un importe efectivo de 6.006.000 pesetas, e importe total de 6.756.750 pesetas (importe nominativo más intereses, previa deducción de la retención legal), vencimiento del mismo 11 de julio de 1988, del cual es tenedor el denunciante, y que extravió en fecha indeterminada. Por resolución de esta fecha ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación: para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1989.-El Secretario.-422-16.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 47/1989, de «Oris Films, Sociedad Anónima», con domicilio en Aribau, 140, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida Entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma y nombrándose Comisario a don Manuel Hernández Gómez y Depositario-Administrador a don Ramón Farres Costafreda; y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas con nota, que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 20 de enero de 1989.-El Secretario.-983-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos del causante don Héctor Jorge Parzio Berthet, promovido por doña Olga Julia Berthet Lovisa, representada por el Procurador don Carlos Arcas Hernández, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado librar el presente al

objeto de anunciar el fallecimiento, sin testar, del referido causante, del que reclama su herencia doña Olga Julia Berthet Lovisa, compañera sentimental del mismo, para el hijo de ambos, don Martín Sebastián Porzio Berthet, y de llamar a los que se crean en igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a reclamarlo.

Dado en Barcelona, 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—425-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 245/1985-1.º, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Ramírez y don Rogelio Hernández Domínguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa. Planta tercera, puerta segunda, de la casa número 152 de la calle Deu y Mata, de Barcelona, compuesta de vestíbulo de entrada, sala de estar-comedor, tres dormitorios, otro para el servicio, cuarto de baño, aseo y otro para el servicio, cocina, terraza y galería con lavadero: de superficie 128 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con puerta primera, escalera y patio; por sur, con casa número 150 de la calle Deu y Mata; por el este, con calle Taquígrafo Garriga; por el oeste, con la puerta tercera, escalera y patio; por arriba, con el piso cuarto, puerta segunda; por debajo, con el piso segundo,

segunda. Coeficiente, 2,25 por 100. Es la registral 8.610-N, al folio 25 del tomo 595, libro 584 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona, 21 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—423-16.

★

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 840/1988-4.º, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por «Montsol, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 24.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de mayo de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 2 de junio de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Montsol, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, bosque alcornocal, situado en el término municipal de Quart, lugar de Castellar de la Selva: de superficie 100 hectáreas; lindante: Al norte, con carretera de Montnegre y Angel Rufi; este, Leoncio Pigem y Conrado Sabater en parte mediante la riera de Buganto; sur, Dolores Pibernat mediante dicha riera y resto de finca de que se segrega y queda del vendedor, y oeste, resto de finca de que se segrega y Angel Rufi. Esta finca se halla atravesada de sudoeste-norte por el camino vecinal de Llambillas a San Mateo de Montnegre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.696 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Quart, folio 62, finca 697, inscripción primera.

Barcelona, 23 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—426-16.

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 954/1986-1.º, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por Cooperativa de Consumo Cornellá, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10, quinta planta, en segunda subasta, para el próximo día 29 de marzo, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas cada una de ellas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Edificio sito en San Juan Despí, sin número de gobierno, compuesto de planta sótano, solamente cubierto de terraza, destinado a almacén; consta de una sola nave diáfana edificada sobre un solar, que mide 802 metros 49 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 752 metros 49 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno a patio descubierto. Linda: Norte, resto de finca de que esta porción se segregó; sur, pasaje Santa Cristina; este, termina en punto, y oeste, parcela F de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.829, libro 145 de San Juan, folio 236, finca número 5.537, inscripción séptima.

Segundo lote: Número 1. La planta sótano del edificio con escaleras de entrada señaladas con los números 3-A, 5-B y 7-C del pasaje de Santa Cristina de San Juan Despí. Mide una superficie útil de 913 metros cuadrados, y consta de una sola nave diáfana, destinada a almacén. Linda: Frente, patio de entrada; derecha, entrando, Francisco Ruiz; fondo, calle Marqués de Monistrol; izquierda, con la avenida de Barcelona; debajo, el suelo, y encima, la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 1.074, libro 832 de San Juan, folio 134, finca número 5.538, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—987-C.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 841/1985 (Sección M), a instancia de don Juan Solé Negui, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Freixedas Bove y doña Francisca Bove Prats, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, en

Segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 10.000.000 de pesetas, señalándose para el remate el día 7 de marzo de 1989, a las diez horas; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 3 de abril de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se custodiarán, cerrados, en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno. Solar edificable, sito en Vilafranca del Penedés, en la prolongación de la calle Calvo Sotelo, sin número; de 200 metros 7 centímetros 8 milímetros cuadrados, que linda: Al frente, en una línea de 7 metros, con al calle Calvo Sotelo; izquierda, entrando, con José Freixedas Brillles, hoy sus sucesores; derecha, con resto de la finca de que se segregó, y al fondo, en una línea de 7 metros, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al folio 22 del tomo 219 de Vilafranca del Penedés, finca número 7.218, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—985-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segovianoa Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 350/1988, se siguen autos de judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (justicia gratuita), contra don Fernando Viguera Larena y doña Rosa Iriarte Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se describirá y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 23 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuando previamente el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la casa número 35 de la avenida de Sabino Arana, antes José Antonio, de Bilbao, piso segundo. Valorada en 7.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1989.—La Magistrada Juez, María Luisa Segovianoa Astaburuaga.—El Secretario.—736-A.

CASPE

Edicto

Doña Araceli Perdices López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe, y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de adjudicación de bienes, bajo el número 98/1988, instados por el Procurador señor Albiac, en nombre y representación de don José Zaporta Guiu, por el fallecimiento de su hermano, don Domingo Zaporta Guiu, ocurrido en Caspe el 24 de junio de 1987, habiendo fallecido con anterioridad su esposa, doña Rosario Domingo Lozano, los cuales otorgaron testamento mancomunado, instituyéndose mutua y recíprocamente herederos en pleno dominio de todos los bienes gananciales, careciendo de hijos y habiendo fallecido sus respectivos padres; de los bienes gananciales que adquiera el testador por herencia de sus padres nombraba heredera en usufructo de viudedad a su esposa, doña Rosario, en nuda propiedad a los hermanos de éste, y de los bienes gananciales que quedarán al fallecimiento del sobreviviente, nombran herederos de una mitad a los hermanos de la testadora y de la otra mitad a los del testador.

Por resolución de fecha de hoy se ha acordado llamar por edicto a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar de la fecha de la publicación de los edictos, haciéndose constar que

éste es el segundo llamamiento y que no ha comparecido nadie al primer llamamiento alegando derecho sobre los bienes.

Dado en Caspe a 11 de enero de 1989.—La Juez, Araceli Perdices López.—El Secretario.—282-D.

CASTELLÓN

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón.

Hago saber: Por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio menor cuantía, número 550/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Rural «Nuestra Señora de la Esperanza», de Onda, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, contra don Vicente Varella March y otros, he acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el indicado procedimiento, que se celebrarán en el lugar, día y hora que se indican y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera, el de la segunda; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas, gravámenes y créditos preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de venta.

Lugar: Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia, sito en plaza Juez Borrul, número 10.

Fechas:

Primera subasta, el día 5 de abril, a las once horas.
Segunda subasta, el día 3 de mayo, a las once horas.
Tercera subasta, el día 1 de junio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio con sus amplios, en Onda, avenida José Antonio, 82, que mide 112 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a taller mecánico; de planta baja, con 95 metros 50 decímetros cuadrados sin edificar, destinados a dichos amplios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 1.079, libro 300, folio 182, finca número 3.774.

Tipo primera subasta: 19.800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 14.850.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

2. Casa-habitación, de planta baja y tres pisos altos y desván en la parte anterior y sólo dos pisos en la parte posterior, de ignorada superficie (aproximadamente 35 metros cuadrados por planta), situada en Onda, plaza Isaac Peral, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 1.079, libro 300, folio 184, finca número 6.461.

Tipo primera subasta: 4.200.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.150.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

3. Vivienda recayente a la calle Ecce Homo, en la planta tercera del edificio en Onda, calle del Carmén y también calle Ecce Homo, y distribuida interiormente del tipo R y con la superficie útil de 105 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 765, libro 188, folio 222, finca número 17.378.

Tipo primera subasta: 3.000.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.—Ante mí, el Secretario.—995-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 426/1987, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ventas y Gestiones Inmobiliarias. Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.074.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.214, libro 397, folio 49, finca número 26.864, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: Finca número 20, sita en la calle San Venancio, número 3, finca registral número 20, piso primero, letra A, situado en la planta tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca de 2,56 por 100, incluidos elementos comunes y gastos, y en el portal del que forma parte le corresponde una cuota de participación del 6,92 por 100.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1988 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—994-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.271/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don José Antonio Pagan Fernández y doña María de los Angeles del Rio Lera, sobre ejecución de

hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 9 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana; para la segunda subasta, el día 7 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, el día 11 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilia, 1, tercera planta, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda de las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera subasta, el 60 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas, inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

En el Boalo (Madrid): Matalpino, calle Las Chorretas, portal E:

Número 13. Piso letra A, en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,73 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño. Se encuentra situado a la izquierda según se entra por el portal, y linda: Derecha, entrando, la calle de Las Chorretas, mediante zona ajardinada aneja a este piso; izquierda, el espacio o zona al descubierto central del total inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el hueco del portal, pasillo de acceso y piso primero B de este mismo portal. Anejo a este piso le corresponde o pertenece como anejo una superficie al descubierto de forma de un trapecio rectangular, destinada a jardín de unos 12,45 metros cuadrados aproximados, paralela a la calle de Las Chorretas, con muro o tapia de separación. Se comunica dicha zona con este piso a través del estar-comedor. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,99 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 130, finca número 2.582, inscripción segunda.

Número 14. Piso letra B, en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño. Se encuentra situado a la derecha según se entra por su portal, y linda: Derecha, entrando, la zona o espacio central al descubierto del total inmueble; izquierda, calle Las Chorretas, mediante la zona ajardinada que como anejo le pertenece; fondo, piso primero A del portal D, y al frente, el hueco del portal, pasillo de acceso y piso primero A de este portal, es decir, E.

Anejo: A este piso le pertenece o corresponde como anejo una superficie al descubierto de forma rectangular, destinada a jardín, de unos 9,45 metros cuadrados

aproximados, paralela a la calle de Las Chorretas, con muro o tapia de separación. Se comunica este piso con dicha zona a través del estar-comedor.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 2,70 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 133, finca número 2.583, inscripción tercera.

Número 15. Piso letra A, en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,56 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la izquierda, según se desemboca al subir por la escalera del portal, y linda: Derecha, entrando, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; izquierda, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso segundo B de este mismo portal.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 3,16 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 136, finca número 2.584, inscripción tercera.

Número 16. Piso letra B, en la planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas.

Se encuentra situado a la derecha según se desemboca al subir por la escalera, y linda: Derecha, entrando, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; izquierda, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; fondo, piso segundo A del portal D, y al frente, pasillo de acceso, caja de escalera y piso segundo A de este mismo portal.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,87 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 139, finca número 2.585, inscripción tercera.

Número 17. Piso letra A, en planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,73 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la izquierda, según se desemboca al subir por la escalera del portal, y linda: Derecha, entrando, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; izquierda, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso tercero B de este mismo portal, es decir, portal E.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,16 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 919, libro 33, folio 182, finca número 2.986, inscripción segunda.

Número 18. Piso letra D, en planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas.

Se encuentra situado a la derecha según se desemboca al subir por la escalera, y linda: Derecha, entrando, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; izquierda, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; fondo, piso tercero A del portal D, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso tercero A de este mismo portal, es decir, portal E.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 2,87 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 919, libro 33, folio 185, finca número 2.987, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es el de 1.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1989.-El Secretario.-989-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 329/1988, a instancia del Procurador señor Ricardo Domínguez Meycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Izar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de marzo, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 468.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de abril, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno, sito en Amorebieta, formado por el titulado Amorebieta-mayor y la heredad y chopera Presa-onda, que fue de Amorebieta-menor, confina: Al norte, con terreno de la fábrica Euskaria y plazuela de la Estación, hoy río Ibarzábal; al sur, con el río Ibarzábal y la presa de dicha fábrica, hoy terreno que le separa del ferrocarril; al este, con el río Ibarzábal y, al oeste, con el cauce de derivación de aguas de la repetida fábrica Euskaria, de doña Mercedes Goyenechea, hoy «Forjas de Amorebieta, Sociedad Anónima». Su extensión superficial es de 2 hectáreas 91 áreas 91 centiáreas, equivalentes a 29.191 metros cuadrados; sobre parte del citado terreno hay diez pabellones que forman un conjunto orgánico. Inscrito

en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 267 y 917, libro 19 y 112 de Amorebieta, folios 170 y 206, finca 916.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1989.-La Secretaria.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-529-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 831/1986/MJ, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ciudad Jardín San Agustín, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de abril próximo y diez cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.115.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo próximo y diez veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En San Agustín de Guadalix (Madrid), urbanización «Barranco Morena», parcela 30, chalé 0, vivienda unifamiliar. Chalé o vivienda unifamiliar número 30, construido sobre la parcela número 30, al sitio Barranco Morena o Soledad. Ocupa una edificación en planta baja, de 52,61 metros cuadrados, teniendo además una zona descubierta destinada a garaje, que ocupa 22,50 metros cuadrados. El resto hasta la total superficie de la parcela es de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 385, libro 40, folio 91, finca 3.068, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-992-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/1986, promovido por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Saja, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.281.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 17, de la calle Alameda de Osuña, número 69. Finca número 17. Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, letra B: izquierda y fondo, espacio libre. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos baños, terraza y tendadero. Superficie de 105 metros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, tomo 289, libro 229, folio 96, finca número 17.374, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-990-C.

★

Don Antonio Riutord y Pane, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 1.297/1977, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Central Quesera, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle García de Paredes, número 5, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en el que por auto de esta fecha se ha acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para el día 7 de febrero próximo, a las nueve treinta de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que ordenan los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de tres meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica, a contar desde la fecha de aprobación de la lista definitiva de acreedores.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1989.-El Secretario.-1.241-C.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 321 de 1986, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Balsero Castro, doña María José Penso Gato y doña María Luz Castro Lage, vecinos de Vivero, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las doce horas del día 13 de marzo próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

En cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda subasta las doce horas del día 10 de abril próximo y Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 5 de mayo de 1989 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica al sitio de Verxeles, Vivero, dedicada a huerta, y de una extensión de 6 áreas. Su valor pericial es de 782.000 pesetas.

2. La tercera parte de la nuda propiedad, perteneciendo las otras dos terceras partes a los hermanos don Vicente y doña María Luz Balsero Castro y el

usufructo vitalicio de su totalidad a la madre, de una casa, señalada con el número 5, de la calle Espartero, actualmente llamada de Margarita Pardo de Cela, compuesta de planta baja y pisos altos, y de una extensión aproximada de 88 metros cuadrados, y sita en Vivero. Su valor pericial es de 3.013.525 pesetas.

3. La misma proporción citada en la anterior, respecto de una casa señalada con el número 7, de la misma calle que la referida en la partida anterior, de una extensión aproximada de 51 metros cuadrados, compuesta de planta baja y pisos altos. Su valor pericial es de 1.746.475 pesetas.

4. La tercera parte indivisa de un monte de 26 áreas 68 centiáreas, en la parroquia de Santa María del Campo, lugar de Chamorro, municipio de Vivero. Su valor pericial es de 53.000 pesetas.

5. La tercera parte de un monte de 16 áreas 10 centiáreas, sito en Viso, Calvario-Cervo. Su valor pericial es de 40.000 pesetas.

6. La tercera parte indivisa de un monte de 76 áreas 10 centiáreas, sito en Videira-Cervo. Su valor pericial es de 178.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Ignacio Javier Rafols Pérez.—El Secretario.—976-C.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Eloisa Gutiérrez Ortiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Morón de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 45/1988, antes diligencias preparatorias número 12/1984, seguidas en este Juzgado por delito de imprudencia contra Manuel Pinto Muñoz, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Morón de la Frontera a 17 de enero de 1989.

Dada cuenta, y

Antecedentes de hecho

Primero.—Que en sentencia dictada por este Juzgado en la diligencias preparatorias número 12/1984, hoy ejecutoria número 45/1988, se le reconoció a favor del perjudicado Pedro Flores la indemnización de 70.000 pesetas y los intereses correspondientes, los cuales han sido cuantificados en la suma de 2.025 pesetas, estando actualmente dicho perjudicado en paradero desconocido tal como consta en las diligencias, y cuyo último domicilio lo fue en la calle Manuel Fal Conde, sin número, de Sevilla. Que, asimismo, en dicha sentencia se declaró a favor del Perito don Angel Revaliente Morales el pago de sus honorarios fijados en 1.000 pesetas, y habiendo fallecido el mismo en Sevilla hace unos tres años dicha cantidad no ha sido reclamada por heredero alguno.

Segundo.—Que tal como consta en las presentes diligencias incoadas al efecto y de la que dimana la presente ejecutoria, no se ha podido satisfacer ni las indemnizaciones declaradas a favor del perjudicado Pedro Flores, ni satisfacer al Perito Angel Revaliente Morales sus honorarios.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 643 y 990 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículos 105 y 117 del Código Penal, y 956 y siguientes del Código Civil, ingrese las sumas anteriormente citadas en la Caja General de Depósitos a resultas de la oportuna acción por parte del perjudicado o posibles herederos, así como de los herederos del Perito. Publíquese el presente auto por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en los sitios de costumbre con la advertencia de que una vez prescrita la acción dichas sumas serán adjudicadas en favor del Tesoro Público. Y notifíquese el presente auto al Ministerio Fiscal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Ingrésele la suma de 72.025 pesetas correspondiente a indemni-

zación e interés reconocido a favor de Pedro Flores; asimismo, ingrésele la suma de 1.000 pesetas correspondiente a honorarios del Perito, ya fallecido, Angel Revaliente Morales, en la Caja General de Depósitos a resultas del ejercicio de la acción por el perjudicado o posibles herederos. Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y fíjese edictos en los sitios de costumbre con la advertencia de que una vez prescrita la correspondiente acción dichas sumas serán adjudicadas en favor del Tesoro Público. Y notifíquese el presente auto al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma la señora doña Eloisa Gutiérrez Ortiz, Juez de Instrucción de Morón de la Frontera y su partido judicial.—Firmados y rubricados.»

Y para que conste y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados o posibles herederos de los mismos, expido el presente en Morón de la Frontera a 17 de enero de 1989.—La Juez, Eloisa Gutiérrez Ortiz.—El Secretario.—1.514-E.

ORIHUELA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 224/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Ramón Miguel Amorós Lorente, contra don José Alcaraz Olmos y doña Heredia Mislata Herrero, en reclamación de 3.806.250 pesetas de principal e intereses vencidos y 1.150.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 3 de abril, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en cuyo caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y la certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 2 de mayo, a las doce horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores, se señala para el próximo día 1 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7.—Vivienda en la planta baja, en término del Pilar de la Horadada, paraje del Alemán. Tiene su entrada por la calle Canarias; séptima, de derecha a izquierda, según se le mira de frente, hoy la

calle de su situación. Tiene una superficie construida de 50 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene en su parte delantera una zona destinada a jardín que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados y otra zona destinada a porche o terraza que ocupa una superficie de 5 metros 35 decímetros cuadrados. En total ocupa una superficie total de parcela de 74 metros 18 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-cocina, baño, dos dormitorios, porche, patio y jardín. Linda: Al frente, calle Canarias; fondo, Francisco Amorós Rodríguez; derecha, vivienda descrita anteriormente bajo el número 6, e izquierda, vivienda que se describe a continuación con el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.367, libro 6 del Pilar de la Horadada, folio 13 vuelto, finca 495.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

2. Número 8.-Vivienda en la planta baja, en el mismo término, paraje y calle que la descrita bajo el número 1; octava, de derecha e izquierda, según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene las mismas superficies y distribución que la vivienda descrita anteriormente bajo el número 7. Linda: Al frente, calle Canarias; fondo, Francisco Amorós Rodríguez; derecha, vivienda descrita anteriormente bajo el número 7, e izquierda, Francisco Chicano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.367, libro 6 del Pilar de la Horadada, folio 15 vuelto, finca 496.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

3. Número 15.-Vivienda de planta primera de elevación, cubierta de tejado, en término del Pilar de la Horadada, paraje del Alemán, y en calle Canarias, que es por donde se accede a la vivienda mediante una escalera que arranca desde las viviendas descritas anteriormente bajo los números 7 y 8; se encuentra situada encima de la vivienda antes descrita número 7. Tiene una superficie total construida de 55 metros 29 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Al frente, en vuelo, calle Canarias; fondo, en vuelo, Francisco Amorós Rodríguez; derecha, vivienda descrita anteriormente bajo el número 14, e izquierda, vivienda que se describe a continuación con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.367, libro 6 del Pilar de la Horadada, folio 29 vuelto, finca 503.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

4. Número 16.-Vivienda de planta primera de elevación, cubierta de tejado, en término del Pilar de la Horadada, paraje del Alemán, y en calle Canarias, que es por donde se accede a la vivienda mediante una escalera que arranca desde las viviendas descritas anteriormente bajo los números 7 y 8; se encuentra situada encima de la vivienda antes descrita bajo el número 8. Posee la misma distribución y superficie que la vivienda descrita anteriormente bajo el número 15. Linda: Al frente, en vuelo, calle Canarias; fondo, en vuelo, Francisco Amorós Rodríguez; izquierdo, en vuelo, don Francisco Chicano, y derecha, con vivienda descrita anteriormente bajo el número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.367, libro 6 del Pilar de la Horadada, folio 31 vuelto, finca 504.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de urbana.-En un edificio sito en Almoradí, avenida del Mar, sin número. Vivienda de la cuarta planta alta, de tipo B, la de la derecha, mirando la fachada. Tiene una superficie de 118 metros 65 decímetros cuadrados y consta de: Vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y de aseo, galería y solana. Linda: entrando a la vivienda; derecha, su avenida; izquierda, patio de luces y Francisco Pérez Paredes; fondo, Juan A. Sánchez Sánchez, y frente, vivienda tipo A, rellano de entrada, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.401, libro 181 de Almoradí, folio 148, finca 14.434.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de enero de 1989.-El Juez, José Moreno Hellín.-La Secretaria judicial.-991-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1985, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Instalaciones y Suministros para Industrias Siderúrgicas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra «Tramefeyse, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- 1.º Un puente grúa de 20 toneladas, marca «Demag», valorado en 2.800.000 pesetas.
- 2.º Un puente grúa de 12 toneladas, marca «Demag», valorado en 1.750.000 pesetas.
- 3.º Un puente grúa de 10 toneladas, marca «Demag», valorado en 900.000 pesetas.
- 4.º Una plegadora «Mabusa 406», valorada en 750.000 pesetas.
- 5.º Una taladradora «Soraluce», valorada en 450.000 pesetas.
- 6.º Un carnero (para enderezar material) «Navi», valorado en 275.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, Oviedo, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.002-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 464-M de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don José María Illán Martínez y su esposa, doña Isabel Fernández Trabadelo, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 1.742.330 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

Que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

Que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 4 de mayo de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

3. Local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Ponferrada, en la carretera de Ponferrada a Molinaseca, que hace esquina a la calle 307, que hoy se llama Monja Etérea, sin número de gobierno, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por las calles de su situación y ocupa una superficie aproximada de 714 metros cuadrados; que linda: Frente, carretera de Ponferrada a Molinaseca y visto desde esta; derecha, calle 307; izquierda, camino de servidumbre, y fondo, propiedad de don José María Illán Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.196, libro 265, folio 227, finca número 29.742, inscripción primera. Tasada pericialmente en 21.400.000 pesetas.

4. Tierra en término de San Andrés de Montejos, al sitio de Agro de Gutiérrez, Ayuntamiento de Ponferrada, de 24 áreas. Linda: Norte, Agueda Martínez; este, prado de herederos de Juan Álvarez; sur, Veremundo Nieto, y oeste, Agapito Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 249, tomo 646, libro 75 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 7.881, inscripción cuarta. Tasado en 240.000 pesetas.

5. Tierra secana al sitio de Compostilla, término y Ayuntamiento de Ponferrada, de 108 áreas. Linda: Norte, Miguel Andreu; este, monte concejil; sur y oeste, Pascual Ceballos. Inscrita al folio 241, del tomo 646, libro 75 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 7.877, inscripción quinta. Tasada pericialmente en 1.080.000 pesetas.

6. Tierra al sitio de Mata de Bueyes, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 130 áreas; que linda: Norte, herederos de Camilo Gavilanes; este, Antonio López; sur, camino que da al monte, y oeste, camino de San Andrés de Montejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 646, libro 75, folio 239, finca número 7.876, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

7. Tierra en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, de 21 áreas 17 centiáreas. Linda: Este, camino, eras y escuelas nacionales; sur, con muro que la separa de la propiedad de doña Margarita Fernández Quiñones y doña María Isabel Fernández Trabadelo y otros; norte y oeste, resto de la finca propiedad de doña Margarita Fernández Quiñones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.193, libro 263, folio 234, inscripción primera. Tasado pericialmente en 1.270.000 pesetas.

8. Vivienda de la planta séptima, situada a la izquierda de la escalera de acceso, que es la de la derecha del edificio, visto desde la avenida de Portugal, número 8, conocida con el nombre de «Torre Sol», que hace vuelta a la calle 105. Linda el edificio: Frente, muro que lo separa de la avenida de Portugal, por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha, muro que lo separa de la calle F-105; izquierda, muro que lo separa, de propiedad de don Félix García Rodríguez, y fondo, muro que lo separa, propiedad de doña Dominga García Rodríguez; siendo los linderos de la vivienda, vista desde la avenida de Portugal: Frente, dicha avenida; derecha, muro que lo separa de la calle F-105; izquierda, muro que lo separa de la vivienda de la izquierda de estas mismas planta y patio, de García Rodríguez. Ocupa una superficie construida de 155 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 138 metros 9 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de pasillo, cuatro dormitorios, vestidor, comedor-estar, baño principal, baño común, aseo de servicio, «halb» de servicio y cocina. Reúne un balcón-terracea a la avenida de Portugal, otro a la calle F-105 y otro al patio de luces. Tiene dos entradas a través del rellano de las escaleras, digo de los ascensores. Tiene como anejo una terraza de 18 metros 51 decímetros cuadrados y un trastero en el sótano señalado con el número 12, de 94 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 977, libro 210, folio 173 vuelto, finca número 24.082, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 6.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de enero de 1989.-El Juez, Gerardo Martínez Tristán.-El Secretario.-1.018.-C.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 346/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Josefa Cano Arjona y Juan Pujals Vidal, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las diez horas, los bienes embargados a Juan Pujals Vidal y Josefa Cano Arjona. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de mayo, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de junio, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cambrils, calle Gimbernat Vallvé, número 10, sexto A. Inscrita al tomo 511, libro 298, folio 45, finca número 20.842 del Registro de la Propiedad de Reus número 3. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.516.700 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados Juan Pujals Vidal y Josefa Cano Arjona.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-975.-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 993/1988, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Promoción de Hogares-Viviendas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hábidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Sesenta y cinco.-Vivienda puerta número 64, en la décima planta alta del edificio, sito en Puebla de Farnals, denominado «Mar Báltico», en la urbanización de su playa, con fachada principal recayente a la avenida de Masamagrell y otra lateral, a la izquierda mirando al edificio, recayente a la calle, número 14. Inscrita en el tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 55, finca registral 7.614, inscripción segunda.

Valorada en 1.268.750 pesetas.

2. Sesenta y siete.-Vivienda puerta número 66, en la décima planta alta del edificio, sito en Puebla de Farnals, denominado «Mar Báltico», en la urbanización de su playa, con fachada principal recayente a la

avenida de Masamagrell y otra lateral, a la izquierda mirando al edificio, recayente a la calle, número 14. Inscrita en el tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 59, finca registral 7.616, inscripción segunda.

Valorada en 1.531.250 pesetas.

3. Ochenta y cinco.-Vivienda puerta número 84, en la duodécima planta alta del edificio, sito en Puebla de Farnals, denominado «Mar Báltico», en la urbanización de su playa, con fachada principal recayente a la avenida de Masamagrell y otra lateral, a la izquierda mirando al edificio, recayente a la calle, número 14. Inscrita en el tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 95, finca registral 7.634, inscripción segunda.

Valorada en 2.366.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-444-10.



Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 506/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones de Hogares Viviendas, Sociedad Anónima» (INTERHOGAR), en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de julio de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Solar en término de Puebla Farnals, partida de la Barella, de 555 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.534, libro 97 de Puebla Farnals, folio 53, finca registral número 5.951. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.886.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela en la urbanización «Vall de Flors», en Bétera, de 1.395 metros cuadrados, formada por las parcelas 45 y 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.314 de Bétera, folio 144, finca registral número 18.398 N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.762.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Valencia, 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario.—443-10.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña María Paz Redondo Gil, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 933/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 8.423.750 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Banco Alicantino de Comercio, contra Antonia Martínez Jiménez, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 15 de marzo, a las diez horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, a las diez horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad a cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observarán lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Local comercial de la planta baja del edificio «Cire II», sito en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número 1. Ocupa una superficie útil de 100,19 metros cuadrados. En un local diáfano con un cuarto de aseo. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de enero de 1989.—La Juez, María Paz Redondo Gil.—El Secretario.—1.011-C.

XATIVA

Edicto

Doña Ascensión Olmeda Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Xàtiva (Valencia).

Por el presente hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria 330/1988, a instancia de don Quermón Gómez Ridaura, representado por el Procurador señor González contra don Javier y don Carlos Gómez Ridaura, calle General Moia, 8, Alcudia de Crespins, he acordado en resolución de esta fecha sacar a venta en pública subasta los bienes muebles hipotecados que se dirán, por primera vez, término de diez días, señalándose a tal fin el día 15 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo asimismo saber: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de Hipoteca mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá; no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Debiéndose consignar, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, el 15 por 100 del tipo pactado.

Y para el caso de que no hubiere postores, se señala para segunda subasta el día 29 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todos los bienes forman un solo lote.

Bienes muebles a que se refiere y tipo:

Fondeadora múltiple «Enjo».
Fondeadora individual «Tamarit».
Montadora individual «Tamarit».
Montadora individual «Tamarit 2 TA».
Testereros dos cabezas «MS 74».
Fondos cuatro cabezas «MS».
Torno y Masicot 800 «Tamarit».
Marcadora tres tintas «Santorja Doménech».
Afiladora «Sierra Johuse».
Triscadora «Sierra Johuse».
Carretilla «Fonwich DZP».
Camión marca «Ebro», V-5990-AL.
Valorándose todo el lote en 2.700.000 pesetas.

Dado en Xàtiva a 17 de enero de 1989.—La Juez, Ascensión Olmeda Fernández.—El Secretario.—993-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 551/1987-B, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Pueyo Morales, doña Donativa Sierra López, don Manuel Pueyo Sierra y doña Rosa María Zoco Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas

se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica.—Campo regadío sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de «El Caidero»; tiene una extensión superficial de 29 áreas 14 centiáreas, y linda: Norte, con finca de doña Ascensión Oliete Roldán; sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con resto de finca matriz, que se reserva de David Pérez Almajano; este, acequia del Sindicato; oeste, camino de herederos y dicho resto de finca matriz. Finca registral número 58.597. Situada a la derecha de la carretera del Aeropuerto de Zaragoza, a la altura del kilómetro 7. En el interior de la finca existen unas edificaciones.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.023-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 823/1987-B, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, contra don José María Anoro Ordas y doña María Luisa Carmona Pozo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un tractor marca «Same-Galaxy-170», matrícula HU-43487-VE, tasado en 6.500.000 pesetas.
2. Un tractor «Steiger-Cougar III ST 270», matrícula HU-02900-VE, tasado en 400.000 pesetas.
3. Un vehículo «Suzuki», matrícula HU-7608-F, tasado en 500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de abril a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Pilar, 2, planta 5, centro, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la

primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—977-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Doña Carmen Rodríguez Rodrigo, Magistrada del Juzgado de Distrito número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio número 544/1988, seguidos a instancia de doña María Pilar Omedillas Beato, contra doña María Huerta Huerta, sobre falta de pago de la renta, en los que por providencia de fecha de hoy he acordado librar el presente a fin de citar a la mencionada demandada doña María Huerta Huerta para que comparezca al acto del juicio que se celebrará el próximo día 3 de marzo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3 de Madrid, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que tenga lugar la citación a la demandada doña María Huerta Huerta, expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1989.—La Magistrada, Carmen Rodríguez Rodrigo.—La Secretaria.—1.013-C.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 78/1988, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. Ontinyent a 13 de enero de 1989. Vistos por la Señora Juez de Distrito doña María

paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 22 de febrero y su hora de las once y diez comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de enero de 1989.—La Secretaria.—1.739-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se requiere la comparecencia ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Santander, ubicado en calle Juan de Herrera, 28, segunda planta, de los mozos que se relacionan a continuación, con expresión de Ayuntamiento de alistamiento, apellidos y nombre, lugar y fecha de nacimiento y nombre de los padres, para responder a los cargos que resulten del expediente, que se le sigue en el citado Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, al no haber acudido a las citaciones cursadas al efecto, pues de no presentarse en el plazo de quince días serán declarados prófugos.

Santander. Abascal Gómez, Francisco. Santander. 30 de abril de 1970. Aurelio y Celestina.

Torrelavega. Acedo Ostalé, Oscar. Torrelavega. 12 de agosto de 1970. Sabino y María Dolores.

Santander. Alonso Fernández, Juan. Santander. 25 de junio de 1970. Leopoldo y María.

Santander. Alonso Riva, Roberto. Santander. 13 de

Torrelavega. Blanco Lobo, José Ernesto. Torrelavega. 28 de febrero de 1970. José y Blanca Rosa.

Santander. Bolado Cagigas, Luis Miguel. Santander. 26 de octubre de 1970. Ramón y María Angeles.

Santander. Borragán Delgado, Héctor Pablo. 29 de junio de 1970. Benito y María Eulalia.

Santander. Botín Sutuola-Naveda, Alfonso Luis. Santander. 3 de abril de 1970. Jaime y María Belén.

Torrelavega. Bustamante Calabuig, Miguel. Torrelavega. 10 de febrero de 1970. Miguel y María del Carmen.

Santander. Cabazón Polanco, Luis Vicente. Santander. 31 de marzo de 1970. Luis y María Isabel.

Torrelavega. Cabarga Río, José María. Torrelavega. 17 de septiembre de 1970. Emeterio y Evelina.

Torrelavega. Cacho Crespo, Jaime. Torrelavega. 17 de abril de 1970. Mariano y María Isabel.

Santander. Camba Cajas, José Antonio. Santander. 27 de febrero de 1970. José Antonio y Rosa María.

Santander. Camino Jiménez, Jorge. Santander. 30 de abril de 1970. Miguel y Araceli.

Torrelavega. Camus Fernández, Alfonso. Torrelavega. 25 de febrero de 1970. Alfonso y María del Carmen.

Santander. Carvajal Prieto, Paulo Antonio. Santander. 20 de abril de 1970. Paulo y Adelaida.

Santander. Cobos Espinar, José Enrique. Santander. 2 de febrero de 1970. Enrique y Antonia.

Santander. Corces Samur, Carlos. Santander. 30 de marzo de 1970. Pedro Manuel y María Cristina.

Santander. Corral Díaz, Víctor. Santander. 10 de julio de 1970. Heliodoro y María Luisa.

Santander. Cuartas Carrera, Raúl. Santander. 11 de diciembre de 1970. José y María Luz.

Santander. Cuesta Torre, Jesús María. Santander. 4 de septiembre de 1970. Esten y María Angeles.

Santander. Dans Alvarez-Sotomayor, Carlos Francisco. Santander. 12 de octubre de 1970. Carlos y María Francisca.

Torrelavega. Delgado Arranz, Pedro José. Torrelavega. 24 de mayo de 1970. Pedro y María Flor.

Santander. Delmas González, Francisco. Santander. 13 de agosto de 1970. Rafael y María del Carmen.

Santander. Díaz Cano, José. Santander. 13 de julio de 1970. José y María Teresa.

Castro Urdiales. Díaz García, José. Castro Urdiales. 28 de septiembre de 1970. Víctor y Elisa.

Santander. Díaz Gómez, José Angel. Santander. 10 de marzo de 1970. Jesús y María Paz.

Santander. Díaz Hoz, Carlos. Santander. 25 de noviembre de 1970. José y María Esther.

- Torrelavega. Fernández Guinzo, Juan Carlos. Torrelavega. 7 de octubre de 1970. José María y Elisa Laredo. Fernández Gutiérrez-Barquin, Esteban. Laredo. 7 de junio de 1970. Vidal y María.
- Santander. Fernández Puente, Luis. Santander. 27 de mayo de 1970. Luis y María Antonia.
- Torrelavega. Fernández San Emeterio, Leonardo. Torrelavega. 18 de abril de 1970. Moisés y Josefa.
- Santander. Fernández Torres, José Hilario. Santander. 14 de febrero de 1970. Angel y Luz María.
- Santander. Fernández-Cuenca Campuzano, Carlos. Santander. 2 de julio de 1970. Carlos y María Rosario.
- Castro Urdiales. Fuentes Lucio, Fidel. Castro Urdiales. 3 de junio de 1970. Luis Carmelo y María Angeles.
- Santander. Gama San Miguel, Pedro Angel. Santander. 26 de junio de 1970. Gregorio y María Luisa.
- Santander. Garaicoechea Bladel, Alejandro. Santander. 5 de octubre de 1970. Baldomero y Carol.
- Santander. García Aparicio, Alejandro. Santander. 29 de septiembre de 1970. Alejandro y María Teresa.
- Santander. García Bárcena, Julio Antonio. Santander. 9 de septiembre de 1970. Antonio y María Victoria.
- Santander. García Castaño, José. Santander. 3 de noviembre de 1970. Fernando y María Dolores.
- Santander. García Damalia, Miguel Angel. Santander. 15 de enero de 1970. Miguel y Filomena.
- Santander. García Duval, Amable. Santander. 20 de agosto de 1970. Marcos y Zaida.
- Santander. García Martín, José Miguel. Santander. 21 de diciembre de 1970. José y Pilar.
- Santander. García Venero, Manuel. Santander. 30 de junio de 1970. Millán y Pilar.
- Santander. García-Ríos González, José María. Santander. 30 de agosto de 1970. José María y María Cruz.
- Santander. Giribert Bustamante, Juan Carlos. Santander. 6 de septiembre de 1970. Pedro y Ana María.
- Santander. Goicoechea López, José Santiago. Santander. 11 de abril de 1970. José Santiago y María del Carmen.
- Santander. Gómez Checa, Francisco. Santander. 9 de noviembre de 1970. José y María Josefa.
- Santander. Gómez García, Andrés. Arredondo. 11 de noviembre de 1970. Andrés y María Manuela.
- Santander. Gómez Rojas, Antonio. Santander. 25 de marzo de 1970. Antonio y María.
- Torrelavega. Gómez Torre, Angel. Torrelavega. 25 de febrero de 1970. Angel y Evangelina.
- Santander. González Corral, José Manuel. Santander. 27 de marzo de 1970. José y María Esther.
- Torrelavega. González Cuenca, Carlos. Torrelavega. 24 de junio de 1970. José Luis e Isabel.
- Reinosa. González Fernández, José Miguel. Reinosa. 9 de julio de 1970. José Miguel y María Consuelo.
- Torrelavega. González Pedreguera, Francisco Javier. Torrelavega. 23 de abril de 1970. Valentín y Marcelina.
- Santander. Goñi Pando, Pedro. Santander. 4 de julio de 1970. José y Trinidad.
- Santander. Guerra Sánchez, José María. Santander. 26 de septiembre de 1970. Roberto y Carmen.
- Santander. Guillén Mogena, Francisco. Santander. 1 de junio de 1970. Francisco y Francisca.
- Santander. Gutiérrez Ortiz, Victor. Santander. 4 de mayo de 1970. Victor y Margarita.
- Santander. Gutiérrez Puente, Juan Carlos. Santander. 30 de julio de 1970. Jesús e Isabel.
- Santander. Gutiérrez Sevillano, Juan Carlos. Santander. 28 de enero de 1970. Aureo y María del Carmen.
- Torrelavega. Gutiérrez Vega, José Ignacio. Torrelavega. 17 de marzo de 1970. Luis e Inés.
- Santander. Hazas Abascal, Celso Manuel. Santander. 30 de enero de 1970. Jesús y María del Carmen.
- Santander. Hernández Hernández, Pedro José. Santander. 15 de marzo de 1970. Pedro y María Dolores.
- Santander. Hernández-Ponta Ruiz, Antonio. Santander. 21 de junio de 1970. Antonio y María Rosario.
- Santander. Herrero Bear, Pedro Luis. Santander. 6 de enero de 1970. José y Dolores.
- Laredo. Hoyo Cavada, Santiago. Laredo. 18 de diciembre de 1970. Santiago y María.
- Torrelavega. Hoyos García, Félix. Torrelavega. 13 de septiembre de 1970. Félix y Ana María.
- Santander. Hoz Menocal, Alejandro. Santander. 25 de julio de 1970. Manuel y Concepción.
- Santander. Ibáñez Celis, Juan José. Santander. 6 de marzo de 1970. Juan José y Aurora.
- Laredo. Iglesias Fernández, Antonio. Laredo. 20 de agosto de 1970. Antonio y Concepción.
- Santander. Iguera Ceballos, Javier. Santander. 10 de mayo de 1970. Salustiano y Angeles.
- Santander. Iguera Gómez, José Miguel. Santander. 19 de marzo de 1970. Ramón y Josefa.
- Santander. Jiménez Barrul, David. Santander. 19 de julio de 1970. Pedro y Natividad.
- Santander. Jiménez López, Jesús. Santander. 14 de noviembre de 1970. Francisco y Emilia.
- Santander. Krueger Irmgard, Raúl Carlos. Santander. 13 de enero de 1970. Karl y Mattered.
- Castro Urdiales. Landa Ortiz, Rafael. Castro Urdiales. 19 de enero de 1970. Vicente y María Eugenia.
- Santander. Lázaro Arcos, Raúl. Santander. 14 de junio de 1970. Fernando y Nieves.
- Santander. Leal Molina, José. Santander. 12 de noviembre de 1970. José y Dolores.
- Santander. López Díez-Valle, Fermín. Santander. 23 de abril de 1970. Miguel y María Antonia.
- Santander. López Fuente, Luis José. Santander. 16 de enero de 1970. José Luis y Blanca.
- Santander. López Galéndez, Emilio. Santander. 28 de febrero de 1970. Emilio y María del Carmen.
- Santander. López García, José María. Santander. 22 de febrero de 1970. José y Blanca.
- Los Corrales de Buelna. López López, Oscar. Los Corrales de Buelna. 30 de enero de 1970. Rafael y Mercedes.
- Santander. López Peña, Jesús Fernando. Santander. 5 de agosto de 1970. Jesús y María Rosario.
- Santander. Luelmo Gómez, Angel. Santander. 18 de mayo de 1970. Angel y Elvira.
- Santander. Luengo Camus, José Luis. Santander. 16 de enero de 1970. José Luis y María Paz.
- Herrerías. Madrazo Alvarez, Ramón. Herrerías. 1 de febrero de 1970. Manuel y Aurelia.
- Santander. Madrazo Concha, Miguel Angel. Santander. 28 de noviembre de 1970. José María y Mercedes.
- Santander. Manrique Arriarán, Juan Carlos. Santander. 13 de junio de 1970. Prudencio y María del Carmen.
- Santander. Marcos Pando, Jesús. Santander. 7 de agosto de 1970. Daniel y María Angeles.
- Torrelavega. Martín Bedoya, Eduardo. Torrelavega. 13 de agosto de 1970. Paulino y Josefa.
- Santander. Martín Fuentes, Eduardo. Santander. 29 de noviembre de 1970. Julián y Carmen.
- Torrelavega. Martín González, Jesús. Torrelavega. 30 de abril de 1970. Jesús e Isabel.
- Torrelavega. Martín Gutiérrez, Francisco Javier. Torrelavega. 14 de abril de 1970. Francisco y Teresa de Jesús.
- Santander. Martínez Gutiérrez, Victor. Santander. 27 de noviembre de 1970. Ramón y Rosalía.
- Santander. Martínez Ruiz, Juan María. Santander. 12 de agosto de 1970. José María y Fredesnuda.
- Santander. Martínez Ruiz, Miguel. Santander. 2 de marzo de 1970. Eleuterio y María del Carmen.
- Torrelavega. Martínez Sánchez, Rubén. Torrelavega. 20 de agosto de 1970. Ramiro y Valentina Manuela.
- Torrelavega. Martínez Villanueva, Pedro Vicente. Torrelavega. 20 de septiembre de 1970. Vicente y Lucinda.
- Santander. Martínez-Peñalver Gómez, Miguel. Santander. 2 de enero de 1970. Mario y María Victoria.
- Reocín. Meana Gómez, José Luis. Reocín. 29 de diciembre de 1970. José Luis y María Teresa.
- Torrelavega. Medina Montero, José Luis. Torrelavega. 10 de diciembre de 1970. José y Antonia.
- Santander. Menéndez Ruiz, Santos Tomás. Santander. 28 de octubre de 1970. Santos e Isabel.
- Santander. Molina Barrul, Antonio. Santander. 18 de abril de 1970. Luis y María.
- Santander. Molina Grande, Ignacio. Santander. 24 de febrero de 1970. Amable y María.
- Santander. Mora Gil, Pedro Luis. Santander. 8 de noviembre de 1970. Pedro y Adriana.
- Santander. Motos Pérez, Manuel. Santander. 8 de abril de 1970. Luis y Luzdivina.
- Santander. Muñoz Fernández, Laureano. Santander. 14 de abril de 1970. Marcial y Begoña.
- Santander. Muñoz Gutiérrez, Pablo. Santander. 8 de enero de 1970. Francisco y Josefa.
- Santander. Muñoz Toca, Cesáreo. Santander. 23 de febrero de 1970. Donato y María Concepción.
- Santander. Newman Newman, Kevin Juan. Santander. 12 de agosto de 1970. Gregorio y Catalina.
- Santander. Nurias Gorostiza, Juan. Santander. 14 de diciembre de 1970. Angel y María Teresa.
- Santander. Olabarría Rivas, Jesús. Santander. 20 de abril de 1970. José María y Ana María.
- Santander. Olaiz Díez, Luis Jesús. Santander. 8 de febrero de 1970. Francisco y Rosa María.
- Torrelavega. Olanda Rodríguez, Carlos Alberto. Torrelavega. 13 de noviembre de 1970. José y Celia.
- Santander. Olmo Escobedo, José Luis. Santander. 9 de noviembre de 1970. José Luis y María del Carmen.
- Torrelavega. Ordoño Pozueta, Carlos Alberto. Torrelavega. 4 de septiembre de 1970. Nemesio y Abilia Raquel.
- Santander. Ortiz Rico, Juan José. Santander. 15 de mayo de 1970. Ernesto y María Teresa.
- Santander. Oteiza Desnacimiento, Juan. Santander. 12 de mayo de 1970. Eladio y María del Pilar.
- Astillero. Pacheco Campillos, José María. Astillero. 17 de febrero de 1970. Miguel y Ana.
- Torrelavega. Pacheco Pelayo, Juan Jesús. Torrelavega. 8 de junio de 1970. José Luis y María del Carmen.
- Santander. Palacio Cadelo, José Luis. Santander. 15 de octubre de 1970. José Luis y Josefa.
- Santander. Palacios Calier, Francisco. Santander. 1 de octubre de 1970. Gregorio y Pilar.
- Reinosa. Pastor Bustillo, Abel. Reinosa. 13 de octubre de 1970. Abel y Pilar.
- Santander. Peña Lazo, Antonio. Santander. 22 de julio de 1970. Juan y Rafaela.
- Torrelavega. Peredo Peláez, José Rufino. Torrelavega. 18 de marzo de 1970. Luis y María del Carmen.
- Santander. Pérez Barrul, Jesús. Santander. 17 de febrero de 1970. Antonio y Angeles.
- Santander. Pérez González, José Ignacio. Santoña. 16 de octubre de 1970. Alejandro y Pilar.
- Santander. Pérez Jiménez, Adolfo. Santander. 4 de enero de 1970. Juan y Pilar.
- Santander. Pérez Miguel, Jesús Ignacio. Santander. 14 de febrero de 1970. Jesús Ignacio.
- Santander. Pérez Muela, Angel Antonio. Santoña. 3 de septiembre de 1970. Julio y María del Pilar.
- Santander. Pérez Muñoz, Miguel. Santander. 10 de noviembre de 1970. Luis y Agustina.
- Laredo. Pérez Palacio, Ignacio. Laredo. 8 de enero de 1970. José y Amparo.
- Torrelavega. Posada Bada, Victor Manuel. Torrelavega. 27 de septiembre de 1970. Cándido y Flotentina.
- Torrelavega. Poza Betegón, Carlos. Torrelavega. 3 de marzo de 1970. Saturnino y María Esther.
- Torrelavega. Puente Berdeja, Rafael Manuel. Torrelavega. Julio y Delfina Luisa.
- Santander. Puente Sánchez, José Antonio. Santander. 27 de julio de 1970. José Antonio y Estrella.
- Santander. Quijano Garrido, Enrique. Santander. 21 de septiembre de 1970. Santiago y Juana.
- Santander. Ramos Bría, José Manuel. Santander. 10 de diciembre de 1970. Gregorio y María del Carmen.
- Santander. Ramos Val, Norberto. Santander. 27 de febrero de 1970. Francisco y Adela.
- Santander. Rayón Barrio, Oscar. Santander. 7 de junio de 1970. Manuel y María Elena.
- Santander. Regato Gómez, Juan Carlos. 18 de junio de 1970. Juan y Filomena.
- Torrelavega. Resilla Seco, Miguel Angel. Torrelavega. 30 de octubre de 1970. Manuel y Encarnación.
- Santander. Reuiz Santiago, Jesús. Santander. 21 de marzo de 1970. Jesús e Isabel.
- Santander. Rincón Acedera, Francisco. Santander. 26 de febrero de 1970. Alfonso y María Elena.

Santander. Río Alvarez, José Antonio. Santander. 3 de septiembre de 1970. Casimiro y Antonia.

Castro Urdiales. Rivero Pérez, Pedro. Castro Urdiales. 28 de mayo de 1970. Carmelo y Fidela.

Santander. Rodríguez Capdevila, Manuel. Santander. 17 de junio de 1970. Manuel y Rosa Beatriz.

Santander. Rodríguez Dos Santos, Luis. Santander. 19 de mayo de 1970. Guillermo y María Teresa.

Medio Cudeyo. Rodríguez Maza, Ricardo. Medio Cudeyo. 10 de junio de 1970. José Andrés y Herminia.

Santander. Rodríguez Ramírez, Jesús María. Santander. 5 de mayo de 1970. Jesús y Amelia.

Santander. Roiz Santiáñez, Oscar. Santander. 12 de marzo de 1970. Luis y María Luisa.

Santander. Román Román, Román. Santander. 3 de abril de 1970. Manuel y María del Carmen.

Castro Urdiales. Rozas Izurieta, Gabriel. Castro Urdiales. 22 de junio de 1970. Gabriel y Blanca Nieves.

Santander. Ruiz Arroyo, Oscar. Santander. 28 de octubre de 1970. Agustín y Caridad.

Santander. Ruiz Calderón, Juan Carlos. Santander. 9 de agosto de 1970. Jesús y Manuela.

Santander. Ruiz Calderón, Juan Luis. Santander. 27 de octubre de 1970. José Manuel y Josefa.

Castro Urdiales. Ruiz Cámara, Manuel. Castro Urdiales. 19 de abril de 1970. Manuel y Emilia.

Santander. Ruiz Fernández, Francisco. Santander. 27 de abril de 1970. Aurelio y María del Carmen.

Santander. Ruiz Saiz-Saiz Cabrío, José Antonio. Santander. 2 de septiembre de 1970. José Antonio y Piedad.

Santander. Sáenz Amandi, Ricardo. Santander. 30 de julio de 1970. Ángel y María del Carmen.

Santander. Sáez Hidalgo, Oscar Pedro. Santander. 2 de marzo de 1970. Enrique y Amparo.

Castro Urdiales. Sánchez Pérez, Jesús. Castro Urdiales. 14 de noviembre de 1970. Vicente y Victoria.

Santander. Sainz-Rozas García, José Manuel. Santander. 11 de octubre de 1970. José Luis y Manuela.

Santander. Saiz Higuera-Díaz, José Ramón. Santander. 1 de abril de 1970. Manuel y Fe.

Santander. Samano Suárez, Alfredo. Santander. 3 de marzo de 1970. Ricardo y María Elena.

Santander. San Milla Peña, José Ramón. Santander. 18 de septiembre de 1970. Ramón y Elvira.

Santander. San Pedro Calle, Ángel. Santander. 15 de mayo de 1970. José Antonio y Lucrecia.

Astillero. Sánchez Gómez, José Miguel. Astillero. 24 de octubre de 1970. Miguel y María Begoña.

Santander. Sánchez Olmo, Javier. Santander. 6 de junio de 1970. Francisco y María del Pilar.

Santander. Santos Nacimiento, Moisés de. Santander. 22 de enero de 1970. José y María Teresa.

Santander. Sanz Lavín, Oscar. Santander. 13 de octubre de 1970. Romualdo y María Angeles.

Santander. Sañudo Guerreira, Manuel. Santander. 27 de marzo de 1970. Norberto y Adelaida.

Santander. Sañudo Teja, Fernando. Santander. 6 de julio de 1970. Fernando y María del Carmen.

Santander. Sardón Rodríguez, Roberto. Santander. 9 de octubre de 1970. Francisco y Angelines.

Santander. Satiesteban Fernández, Gonzalo. Santander. 10 de junio de 1970. Cesáreo y María Angeles.

Santander. Seoane Gallego, Juan Manuel. Santander. 8 de marzo de 1970. Cayetano y Manuela.

Santander. Serrano Somavilla, Antonio. Santander. 18 de mayo de 1970. Fernando y María Teresa.

Laredo. Silva González, Guillermo. Laredo. 29 de diciembre de 1970. Guillermo y María.

Santander. Solana Fernández, José María. Santander. 30 de enero de 1970. Avelino y María Luisa.

Santander. Sota Dámaso, José Luis. Santander. 3 de abril de 1970. Eugenio y María.

Santander. Taboada Mendoza, Jorge. Santander. 10 de octubre de 1970. Jorge y María Teresa.

Santoña. Tagliavia López, Jorge. Santoña. 23 de abril de 1970. Andrés y María de los Angeles.

Santander. Tejera Zamanillo, Javier. Santander. 12 de septiembre de 1970. Agustín y María Dolores.

Torrelavega. Toca Meana, Alfonso. Torrelavega. 14 de agosto de 1970. Jerónimo y Ascensión.

Santander. Torralvo Blanco, Raúl. Santander. 15 de diciembre de 1970. Julio y María Remedios.

Santander. Torre Medina, José Francisco. Santander. 19 de noviembre de 1970. José y María Luisa.

Torrelavega. Torre Rodríguez, Jesús Ángel. Torrelavega. 5 de octubre de 1970. Jesús y Ángela.

Santander. Trapote Villar, Jesús. Santander. 8 de junio de 1970. Vicente y Elisa María.

Santander. Vallie Blanco, Fernando. Santander. 11 de enero de 1970. Ramón y María Luisa.

Torrelavega. Vaimala Alvarez, José Luis. Torrelavega. 15 de septiembre de 1970. Constantino y María del Carmen.

Torrelavega. Vargas Asúa, Pablo. Torrelavega. 3 de noviembre de 1970. Francisco Javier y Margarita.

Santander. Vega Conde, Alejandro. Santander. 29 de enero de 1970. Ignacio y Luisa.

Santander. Vega Martín, Miguel. Santander. 21 de octubre de 1970. Luis y Rosa.

Santander. Vega-Díaz Rivero, Jaime. Santander. 1 de enero de 1970. Fernando y Pilar.

Torrelavega. Velarde Cantero, José Ramón. Torrelavega. 14 de febrero de 1970. Alejandra y María del Carmen.

Torrelavega. Villamueva Comino, Vicente Miguel. Torrelavega. 7 de enero de 1970. Rafael y María.

Santander. Villanueva Lastra, José Ramón. Santander. 11 de febrero de 1970. José y María Luisa.

Santander. Villegas Díaz, José Antonio. Santander. 28 de agosto de 1970. José Ignacio y María del Carmen.

Laredo. Zorrilla García, Tomás. Laredo. 4 de septiembre de 1970. Tomás y Manuela.

Santander, 20 de enero de 1989.-El Comandante Jefe interino.-92.

Juzgados civiles

Peter Ehtwistle, natural de Accrington (Gran Bretaña), de estado soltero, de profesión Correos, de veinticuatro años de edad, hijo de Mason y de Catherine, domiciliado últimamente en St. Accrington (Gran Bretaña), 5 Sping, Monitorio, número 8 de 1989, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 18 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-120.

★

Juan Carlos Barreti Paredes, natural de Buenos Aires (Argentina), de estado soltero, de profesión Decorador, de cuarenta años de edad, hijo de Oscar y de Benedicta, domiciliado últimamente en Hospital, 123, de Barcelona, en diligencias previas 1.973/1988, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 20 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-121.

★

Don Pedro José Vela Torres, Juez de Instrucción de Alcalá la Real y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguidas con el número 11/1988, hoy ejecutoria 5/1989, sobre un delito de conducción de vehículo de motor bajo influencia de bebidas alcohólicas, delito cometido en el kilómetro 396 de la carretera nacional 432, por el hoy penado Manuel Ruiz Torres, se cite y llame al penado Manuel Ruiz Torres, nacido en Alcalá la Real (Jaén), el día 17 de mayo de 1960, hijo de Juan Manuel y de Celedonia, casado, camarero, con documento nacional de identidad número 26.194.353, y cuyo último domicilio conocido fue en la Aldea de Ermita Nueva, de este término, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión como penado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado penado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Alcalá la Real, 25 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-123.

★

Montoro Hernández, Juan José, natural de Jaén, de estado soltero, de profesión Jardiner, de veintitún años de edad, hijo de Pedro y de Isabel, domiciliado últimamente en Polígono del Valle, bloque 7, 1.º A, de Jaén, mes Mayo, en Lloret de Mar, monitorio 64 de 1988, por el delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 23 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-122.

★

José Franco Pérez, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, sin profesión, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia), avenida de Beniopa, 67, procesado en causa número 73 de 1988, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía, 25 de enero de 1989.-El Secretario.-124.

EDICTOS

Juzgados militares

Ángel Pérez Andrés, hijo de Ángel y Josefina, natural de Burgos, de estado civil separado, sin profesión, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 13.788.599, domiciliado últimamente en Santander (Cantabria), calle José María Cossío, número 13, 12-D, Cazoña, procesado por presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia.

Notificación del auto del Tribunal Militar Territorial Cuarto de La Coruña por el que se acuerda: El sobreseimiento definitivo de la causa número 11/1988, seguida por este Juzgado Togado, por presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia; instruida al Recluta Ángel Pérez Andrés, sin que haya lugar a la adopción de medidas especiales, dado que se halla sometido actualmente a tratamiento médico.

Burgos, 19 de enero de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.-106.

★

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad Militar a la que fue destinado para el cumplimiento del servicio militar en filas, ni haberse presentado en este Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, el Recluta José Balaguer Albarracín, nacido en Alzira el día 18 de noviembre de 1969 con documento nacional de identidad número 20.805.461, deberá comparecer en dicho centro de Reclutamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, a fin de regularizar su situación militar.

Valencia, 20 de enero de 1989.-El Coronel, Emilio Puerto Puerto.-108.